



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-38-90M-03890M001-N-91-2023

Código de Expediente: E-2023-00099013

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADA EN EL CIDE, A.C.”.

Publicación en CompraNet: 13 DE OCTUBRE DE 2023.

Publicación en Diario Oficial de la Federación: 17 DE OCTUBRE DE 2023.

VISITA A LAS INSTALACIONES DEL CIDE	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	NOTIFICACIÓN DE FALLO	FIRMA DE CONTRATO
19 de octubre de 2023 a las 10:00 hora	24 de octubre de 2023 a las 10:00 horas	31 de octubre de 2023 a las 10:00 horas	08 de noviembre de 2023 a las 13:00 horas	23 de noviembre de 2023 a las 16:00 horas





EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO, 26 FRACCIÓN I, 26 Bis FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO (RLAASSP) Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. (CIDE) A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA N° 3655, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01210, CIUDAD DE MÉXICO, ESTABLECE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-38-90M-03890M001-N-91-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADA EN EL CIDE, A.C."

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos del CIDE que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Los particulares tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en el CIDE, con domicilio ubicado la Carretera México-Toluca N° 3655, Colonia Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

BAJO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten las personas licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la LAASSP, su RLAASSP y demás disposiciones legales aplicables.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

a) Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio.

Para el presente procedimiento de contratación el CIDE, a través de la Coordinación de Administración y Finanzas, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-38-90M-03890M001-N-91-2023** para la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADA EN EL CIDE, A.C.**". El domicilio de la convocante ubicada en la Carretera México-Toluca N° 3655, Colonia Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México.





b) Medio y carácter del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento es **Electrónico y de carácter Nacional**, por lo que los interesados podrán participar únicamente en forma electrónica en los distintos actos del presente procedimiento de contratación, y deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28, respectivamente, de la LAASSP.

La entrega de proposiciones se realizará únicamente:

1. Por Compranet, por lo que las personas licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional, a través de medios remotos de comunicación electrónica

Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011

En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

c) Número de identificación de la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Electrónica No.: **LA-38-90M-03890M001-N-91-2023**

Código del Expediente: **E-2023-00099013**

d) Señalamiento del recurso con el que se pagará

El presente procedimiento contempla recursos del ejercicio fiscal 2023.

e) Idioma

El Idioma será en español.

El contrato derivado de este procedimiento y las proposiciones que prepare la persona licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios del uso de la contratación objeto del presente procedimiento o catálogos que se presenten en otro idioma los cuales deberán ir acompañados de su traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria

Para el presente procedimiento el área requirente manifiesta tener disponibilidad presupuestaria en el capítulo 3000, a través de oficio No. **DRF/527/2023**, emitido por la Dirección de Recursos Financieros.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

- g) A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2012), en todos los casos dónde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.



II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Objeto de la contratación.

Se refiere a la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADA EN EL CIDE, A.C.”, para lo cual se establece la descripción, especificaciones y características del servicio a contratar, objeto del presente procedimiento y que consta de **TRES PARTIDAS**, que serán adjudicadas por partida a uno o varios licitantes.

La propuesta técnica presentada por la persona licitante, deberá apearse a la descripción, especificaciones y características que se indican en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**.

b) Adjudicación del procedimiento

El presente procedimiento de contratación consta de una partida, la cual se adjudicará al licitante, quien oferte las mejores condiciones para la convocante, para lo cual debe cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones para la partida respectiva.

c) Descripción completa del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Derivado de que las normas mexicanas o internacionales no cubran los requerimientos del presente procedimiento, o bien las especificaciones contenidas en dichas normas se consideren inaplicables u obsoletas y hasta en tanto se elaboren las normas de referencia se efectuará la contratación conforme a las especificaciones indicadas en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**:

d) Verificación del servicio a contratar.

La verificación del cumplimiento de las especificaciones y la aceptación del servicio, se realizará por parte del área requirente de conformidad con lo indicado en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente convocatoria.

e) Tipo de Contrato

Los contratos serán abiertos, conforme a lo siguiente:

➤ Para la Partida 1: Mantenimiento, Reparación y Habilitación de Equipos de Aire Acondicionado.

Monto máximo: \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido

Monto mínimo: \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.

➤ Para la Partida 2: Mantenimiento a Equipo de Cocina.

Monto máximo: \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido

Monto mínimo: \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.

➤ Para la Partida 3: Mantenimiento y Reparación de Equipos de Bombeo y Equipos Varios.

Monto máximo: \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido

Monto mínimo: \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.

f) Modalidad de contratación

Licitación Pública Nacional Electrónica.

g) Modelo de contrato



El modelo de contrato será de conformidad al **ANEXO 11 “Modelo de Contrato”** de conformidad con el con el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

h) Precio máximo de referencia.

Para la presente licitación, no se establece un precio máximo de referencia.

i) Pruebas.

Para la presente licitación, no se establecen pruebas

j) Ofertas Subsecuentes de descuento.

La presente licitación **no estará sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) Reducción de Plazos

El presente procedimiento de contratación **NO** contempla reducción de plazos. Los interesados a participar en el presente procedimiento deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

b) Fecha y hora de los distintos actos del procedimiento de contratación.

1. Obtención de la convocatoria.

Las personas podrán consultar la convocatoria o podrán descargarlas de la página de CompraNet en la dirección <http://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

2. Visita a las instalaciones del CIDE.

La Subdirección de Servicios Generales, llevará a cabo una visita a las instalaciones de “**la convocante**”, el día **19 de octubre de 2023**, a las **10:00 horas**, ubicadas en la carretera México-Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fe, C.P. 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México, con objeto de que los licitantes conozcan las características de la maquinaria y equipo objeto del mantenimiento.

La asistencia de los licitantes a la visita a las instalaciones de “la convocante” de la presente invitación no será obligatoria, sin embargo, la no asistencia implica la aceptación de las características de la maquinaria y equipo objeto del mantenimiento.

3. Junta de Aclaraciones.

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **24 de octubre de 2023 a las 10:00 horas**.

La forma de envío del escrito en que manifiesten su interés en participar y las solicitudes de aclaración deberán ser únicamente a través de CompraNet.

a) Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen las personas licitantes, deberán presentarse; **a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24 veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, mismas que serán dirigidas a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

b) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el



cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no podrán ser contestadas por la convocante:

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente, una versión electrónica de la misma en formato Word 2003, que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

- c) Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria **deberán** acompañarlas del Escrito en el que **manifiesten su interés** en participar en el procedimiento. El no envío de este documento, no se dará respuesta a sus preguntas.

En dicho escrito, deberán expresar su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo los datos siguientes:

- De la persona licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- Del representante legal de la persona licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito antes señalado, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la presente licitación.

Cuando el escrito a que se refiere el inciso c), se presente fuera del plazo previsto en el inciso a) del presente numeral, la persona licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Cabe señalar, que el sistema Compranet emite el manifiesto de interés en participar, mismo que será válido para poder presentar en su caso las aclaraciones que considere el Licitante.

La convocante procederá a enviar a través de COMPRANET las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el RLAASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a las personas licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las personas licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a las personas licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Con fundamento en los artículos 33 de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características del servicio a contratar objeto de la licitación.



De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su proposición.

El CIDE publicará en la página de CompraNet el archivo que contiene el acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados, por lo que a las personas licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta.

4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Se llevará a cabo el **31 de octubre de 2023 a las 10:00 horas.**

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del RLAASSP, a partir de la hora señalada se dará inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo siguiente:

- 4.1. Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas en CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.2. El servidor público del CIDE facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del RLAASSP.
- 4.3. Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida de la proposición, o anexar copia de la propuesta económica de las personas licitantes al acta respectiva, en este último caso, dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.
- 4.4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificadas de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
- 4.5. El servidor público que preside el acto y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas rubricarán las partes de las proposiciones que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo del CIDE.
- 4.6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por el que preside y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas y se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.
- 4.7. Asimismo, en el acta se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento.
- 4.8. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo del CIDE para su revisión detallada, análisis y evaluación.
- 4.9. Firma de acta.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y/o técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones que recibieron durante el mismo Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.





5. Notificación de Fallo

El acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **08 de noviembre de 2023 a las 13:00 horas**. La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

A la hora señalada para este acto, se procederá conforme a lo siguiente:

- 5.1. Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará(n) el(los) licitante(s) que se les adjudica el contrato, toda vez que cumplieron con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.
- 5.2. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes, misma que se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día que se celebre la junta, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 37 de la LAASSP.
- 5.3. Firma de acta.

Notificaciones a las personas licitantes participantes.

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de su publicación en CompraNet y culmina con la emisión del fallo) se publicará en la página de CompraNet los archivos de las diferentes actas celebradas. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

6. Firma de contrato

La formalización del contrato deberá realizarse a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, el día **23 de noviembre de 2023**, a las **16:00 horas**.

El representante o apoderado legal de la persona licitante adjudicada que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, de conformidad con la regla 2.1.37, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2022. Este documento no deberá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad





con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).

- Documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del RLAASSP y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, para lo cual deberán entregar en lo individual los documentos antes descritos, antes de la fecha fijada para la firma del contrato.

En caso de formalizar una nueva sociedad, lo deberán comunicar mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 46 de la LAASSP**.

La persona licitante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona licitante que resulte adjudicada y el que suscriba el contrato. En caso de que la persona licitante adjudicada incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato a la persona licitante que hubiere obtenido el segundo lugar dentro del margen del diez por ciento de la puntuación de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, esto de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en la convocatoria (entiéndase también lo señalado en las aclaraciones realizadas a la misma).

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados





deberán de entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <http://compranet.hacienda.gob.mx> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III punto 6 de la Convocatoria.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

7. Garantía de Cumplimiento:

La **póliza de fianza** será **INDIVISIBLE** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el **10% del MONTO TOTAL** del contrato antes de I.V.A., conforme a lo señalado en el presente numeral.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, **no rebasa** el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$325,000.01), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.(CIDE) o mediante una póliza de fianza emitida por la institución ~~afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas;~~ por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, **rebasa** el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$325,000.01); el proveedor garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la prestación del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.(CIDE), por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

La persona licitante adjudicada deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la fecha de firma establecida en el contrato o el día hábil anterior si el décimo día no lo fuera. De no cumplir con dicha entrega, el **CIDE** podrá determinar la rescisión





administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente invitación y contraídas mediante contrato que se suscriba, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria, los anexos y la Junta de Aclaraciones.

La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato debe otorgarse en estricto apego al **ANEXO 9 "Formato de Fianza para Garantizar el Cumplimiento del Contrato"** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de la persona licitante adjudicada, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, la cual de ninguna manera impedirá que **EI CIDE** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de entrega, la persona licitante adjudicada se obliga a entregar a **EI CIDE** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

La persona licitante adjudicada acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito de la persona licitante que resulte adjudicada, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de LAASSP.

8. Póliza de responsabilidad civil:

No aplica

9. Garantía de vicios ocultos.

No aplica

c) Entrega de las Proposiciones.

La entrega de las proposiciones únicamente será por CompraNet, lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

d) Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

e) Proposiciones conjuntas





Los requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafos de la LAASSP, 44 y 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP, son los siguientes:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición deberán establecer con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. El convenio a que hace referencia la fracción II de este inciso se presentará con la proposición y, en caso de que a las personas licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a las personas licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este inciso y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

f) Instrucciones para la Presentación de Proposiciones.





1. Ser presentadas en el sobre electrónico, el cual deberá contener necesariamente:
 - Especificaciones Técnicas
 - Propuesta Económica
 - El resto de los documentos solicitados.
2. Conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 39 del RLAASSP, las personas licitantes sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.
3. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.
4. Sin ser motivo de descalificación se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado de la persona licitante, en el **mismo orden** que se señala en el **numeral IV** de la presente Convocatoria.
5. Por ser proposiciones (propuestas y demás documentación distinta a éstas) enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue la persona licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

6. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma del representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda **“Bajo Protesta de Decir Verdad”**.
7. La persona licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que **El CIDE** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

g) Propuesta técnica (ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”).

La propuesta técnica (según se describe en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “descripciones genéricas”, “condicionar la proposición” y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por el representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante. Asimismo, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.





4. En caso de ser requerido y/o necesario, las personas licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.

h) Propuesta económica (ANEXO 2 “Propuesta Económica”).

1. Señalar el precio unitario por sitio por cada uno de los conceptos de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO 2 “Propuesta Económica”**. Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de la vigencia de la prestación del servicio para el caso del licitante que resulte adjudicado.
5. Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 2 “Propuesta Económica”** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “descripciones genéricas”, “condicionar la proposición” y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

Ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentación distinta a éstas y que fueron presentadas podrán ser modificados o negociados.

i) Presentación de documentación requerida.

La persona licitante deberá presentar su proposición a través de CompraNet.

j) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones

El servidor público que preside el acto, así como los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- Propuesta Técnica
- Propuesta Económica
- Demás documentación distinta a las propuestas

k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato

El Acto de comunicación de Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **08 de noviembre de 2023 a las 13:00 horas**, la firma del contrato será el día **23 de noviembre de 2023 a las 16:00 horas**, o en el lugar, fecha y hora que se indique en el fallo mismo.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR





DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN):

1. Propuesta Técnica.

- La propuesta técnica se deberá presentar conforme a lo señalado en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”** de esta convocatoria.

2. Propuesta económica.

- La propuesta económica se deberá presentar conforme a lo señalado en el **ANEXO 2 “Propuesta Económica”** de esta convocatoria.

3. Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del RLAASSP**, las personas licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**ANEXO 3 “Formato de Acreditación”**):

- A) Del procedimiento, nombre y número.
- B) De la persona licitante:
 - Nombre completo o Razón Social,
 - Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
 - Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),
 - Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
 - Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
 - Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y
 - Descripción del objeto social.
- C) Del representante o apoderado legal de la persona licitante (en su caso):
 - Nombre completo,
 - Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- D) Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal de la persona licitante **en copia simple**.
Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE.

En el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional).

4. Dirección de correo electrónico del licitante.





El licitante deberá presentar escrito en el cual manifieste una dirección de correo electrónico, conforme a lo señalado en el anexo 3.

5. Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que la persona licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP (ANEXO 4 “Carta del Artículo 50 y Artículo 60 de la LAASSP”). En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

6. Declaración de integridad.

Declaración de integridad, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CIDE, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposición, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (ANEXO 5 “Declaración de Integridad”) En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

7. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT.

La persona licitante deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT, la cual deberá estar vigente al día de la presentación y apertura de proposiciones por lo que deberá presentar lo siguiente:

- Opinión emitida por el SAT, respecto a sus obligaciones fiscales (32-D Código Fiscal), (persona física y persona moral)

8. Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social.

La persona licitante deberá acreditar el cumplimiento en Materia de Seguridad Social, la cual deberá estar vigente al día de la presentación y apertura de proposiciones por lo que deberá presentar lo siguiente:

- Opinión emitida por el IMSS, respecto a sus obligaciones en materia de seguridad social, (persona física y persona moral)

9. Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Vivienda emitida por el Infonavit.

La persona licitante deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, la cual deberá estar vigente al día de la presentación y apertura de proposiciones por lo que deberá presentar lo siguiente:

- Opinión emitida por el INFONAVIT, respecto de sus obligaciones en materia de Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores, (persona física y persona moral)

10. Manifestación de Nacionalidad.

Declaración que deberán presentar las personas licitantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo a la legislación aplicable. (ANEXO 6 “Manifestación de Nacionalidad”). En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP

11. Cumplimiento de normas.





Derivado de que las normas mexicanas o internacionales no cubran los requerimientos del presente procedimiento, o bien las especificaciones contenidas en dichas normas se consideren inaplicables u obsoletas y hasta en tanto se elaboren las normas de referencia se efectuará la contratación conforme a las especificaciones indicadas en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**. (**ANEXO 7 “Cumplimiento de normas”**).

12. **Uso de medios.**

La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido a **El CIDE**, en el que se manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad (**ANEXO 14 “Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”**).

13. **Cumplimiento Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.**

La persona licitante deberá presentar Acuse de registro de inscripción en la Plataforma Integral CompraNet para el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder llevar a cabo la firma del contrato en dicho Módulo.

14. **Cumplimiento Firma Electrónica.**

La persona licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, en la cual manifieste que el representante legal que llevará a cabo la firma del contrato cuenta con su firma electrónica (e-firma) actualizada.

15. **Escrito de manifestación de Conflicto de interés.**

La persona licitante deberá presentar escrito preferentemente en papel membretado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, de ser el caso, manifestar que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En caso de que el proveedor sea persona moral, dicha manifestación deberá ser presentada respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas (**ANEXO 16 “ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS”**).

El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.

OBLIGATORIOS ADICIONALES, APLICABLES ÚNICAMENTE PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS:

16. **Participación conjunta (Formato libre).**

- Para las personas licitantes que presenten proposición conjunta, **de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán** formalizar un convenio, en el cual deberá indicar las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su proposición.
- El representante común de la agrupación deberá presentar escrito en el que manifieste, que la proposición que presenta es en forma conjunta.
- Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el numerales 4, 5 y 6 del Apartado IV.

DOCUMENTACIÓN OPTATIVA:





17. Escrito de Entrega de la Proposición.

Escrito de entrega de la Proposición presentada para acusar de recibido por parte del CIDE, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todas las personas licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a las personas licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a **El CIDE** en dicho acto. **(ANEXO 10 “Escrito de Entrega de la Proposición”)**

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue la persona licitante.

La documentación entregada por la persona licitante, será relacionada con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación en los que se menciona; en la relación que se anexa al acta de recepción y apertura de proposiciones.

18. Manifestación MIPYME.

Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaría de Economía, preferentemente conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como **(ANEXO 8 “Manifestación de MIPYME”)** o formato libre considerando todos los aspectos incluidos en el anexo citado. En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

19. Manifestación de datos reservados y/o confidenciales.

Escrito firmado por el representante legal del licitante, que con fundamento en lo establecido por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información reservada y/o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de la clasificación.

En caso de que los licitantes no lo manifiesten y/o no determinen qué parte de su documentación, propuesta técnica y económica son consideradas reservadas y/o confidenciales, la convocante asumirá que la información proporcionada en su totalidad es información pública. **(ANEXO 15 “Manifestación de información reservada y/o confidencial”)**

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 1 del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria.

1. Causas de desechamiento de proposiciones.

- A). No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**.
- B). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”**, Subapartado denominado **“Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición)”**, numerales del 1 al 15, siendo el 16 únicamente aplicable para proposiciones conjuntas.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 17, 18 y 19 del **Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”**, Subapartado denominado **“Documentación Optativa”**.



- C). La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.
- D). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.
- E). Si la propuesta técnica o la propuesta económica presentadas no son firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas o no es firmado algún documento en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
- F). Si el licitante no emplea la firma electrónica (e.firma) en el envío de su proposición técnica y económica o si en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al momento de descargar el archivo que contiene dicha firma arroja como resultado que esta no es válida.
- G). El CIDE podrá desechar la proposición presentada, si el precio no resulta aceptable o conveniente.
- H). En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en la Constancia de Situación Fiscal corresponde al objeto que se requiere en la presente licitación.
- I). Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición. en el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional).
- J). La comprobación de que alguna persona licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.
- K). Si presenta más de una proposición, o si presenta más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas, o si alguna de las propuestas sea condicionada.
- L). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona licitante, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- M). Si cada uno de los documentos que integren la proposición, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 de EL RLAASSP.
- N). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, si no presenta cualquiera de los siguientes documentos:
- Escrito en el que el representante común de la agrupación manifieste, que la proposición se presenta en forma conjunta.
 - Convenio debidamente formalizado por las personas licitantes que presenten la proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.
 - Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el apartado IV, numerales 4, 5 y 6.



- O). El no cotizar todos y cada uno de los conceptos, de ser el caso, que integran las partidas correspondientes.
- P). Cuando exista discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción del servicio.
- Q). Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

2. Criterios de evaluación y adjudicación.

Los criterios de evaluación que El CIDE tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:

- A). Cumplir con todos los puntos requeridos en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**.
- B). El cumplimiento de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”**, Subapartado denominado **“Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 15, siendo el 16 únicamente aplicable para proposiciones conjuntas.**

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 17, 18 y 19 del **Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”**, Subapartado denominado **“Documentación Optativa.**

- C). El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.
- D). El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.
- E). Si la propuesta técnica o la propuesta económica presentadas fueron firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas y fueron firmados los documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
- F). Si el licitante empleo la firma electrónica (e.firma) en el envío de su proposición técnica y económica o si en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al momento de descargar el archivo que contiene dicha firma arroja como resultado que esta es válida.
- G). Que los precios unitarios que integran las partidas sean aceptables y convenientes.
- H). En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, corresponda al servicio que se requiere en la presente licitación. En el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el SAT corresponde al objeto que se requiere en la presente licitación.
- I). Si la persona licitante presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición. En el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional).
- J). No se acredita que la persona ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.
- K). No presenta más de una proposición por partida, ni más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas para la partida única y ninguna propuesta es condicionada.



- L). La proposición presentada no contiene virus informático y pudo abrirse, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- M). Se encuentra la totalidad de los documentos que integren la proposición con folio. De ser el caso la convocante aplicará lo establecido en el tercer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.
- N). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, presenta los siguientes documentos:
- Escrito en el que el representante común de la agrupación manifieste, que la proposición se presenta en forma conjunta.
 - Convenio debidamente formalizado por las personas licitantes que presenten la proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.
 - Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el apartado IV, numerales 4, 5 y 6.
- O). Cotizar todas y cada uno de los conceptos, de ser el caso, que integran las partidas correspondientes.
- P). No existe discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción del servicio.
- Q). Que el licitante no se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP
- R). El criterio de evaluación será binario.
- S). Las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.
- T). La adjudicación se hará por partida al licitante, a quien haya presentado la proposición solvente por partida ofertada, porque cumplen con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria (incluidas sus juntas de aclaraciones), y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones
- U). La evaluación de la documentación legal y administrativa la realizará la **Subdirección de Recursos Materiales**. La **Subdirección de Servicios Generales**, será la responsable de la evaluación de las propuestas técnicas. La evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la **Subdirección de Recursos Materiales** en conjunto con la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** y con la **Subdirección de Servicios Generales**.
- Dichas evaluaciones servirán como base para la emisión del fallo por parte de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**.
- V). De conformidad con lo establecido en los artículos 36 bis de la LAASSP y 54 de EL RLAASSP, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Para obtener este beneficio las personas licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al **ANEXO 8 "Manifestación de MIPYME"**.



W). Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes y ninguna persona licitante manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor de la persona licitante que resulte adjudicada del sorteo manual por insaculación que **El CIDE** celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto de la persona licitante.

VI. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

Las personas licitantes podrán presentar sus inconformidades en cualquiera de las siguientes instancias:

Secretaría de la Función Pública

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.
Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020

CompraNet

Atención a usuarios: 01-55-2000-4400.
Correo electrónico: compranet@hacienda.gob.mx

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

Área de Responsabilidades
Carretera México-Toluca N° 3655,
Colonia Lomas de Santa Fe,
Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01210
Teléfono: 57279800 Ext. 6030

VII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones, se adjuntan a la presente convocatoria como anexos

VIII. INFORMACION ESPECIFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR

a) Cantidades adicionales que podrán contratarse

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, **El CIDE**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar el monto del contrato mediante modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

IX. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

▪ Suspensión del Procedimiento.

Se podrá suspender el procedimiento cuando la Secretaría de la Función Pública o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP, dicha suspensión se hará del conocimiento de las personas licitantes mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a las personas licitantes.





▪ **Cancelación del procedimiento.**

Se procederá a la cancelación del procedimiento:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para continuar con la prestación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia CIDE.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del procedimiento.

En caso de ser cancelado este procedimiento, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron convocados.

X. PROCEDIMIENTO DESIERTO.

El presente procedimiento de contratación se declarará desierto en los siguientes casos:

- A) La no existencia de proposiciones en CompraNet.
- B) Si ninguna proposición reúne los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria.

XI. SANCIONES.

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la LAASSP, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad a lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley.

XII. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, el área requirente aplicará a la persona licitante adjudicada las penas convencionales a las que se haga acreedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o prestación de los servicios.

En el caso de incumplimiento en el tiempo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios, el administrador del contrato procederá a notificar al PROVEEDOR o a su representante legal la pena respectiva, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que sea rescindido el contrato correspondiente, no procederá el cobro de las penas convencionales o de las deducciones al pago, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"El CIDE" aplicará las sanciones, en caso de que "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

XIII. DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, el CIDE a través del área requirente, aplicará las deducciones al pago de los bienes o prestación de los servicios, a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) que se haga acreedor.





"El CIDE" aplicará sanciones, en caso de que "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos establecidos en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**, mismas que se descontarán de la factura pendiente de pago.

Las deducciones se aplicarán con cargo al contrato respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato

XIV. CAUSALES DE RESCISIÓN

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento, el CIDE a través del área requirente, se establecen como causales de rescisión, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de los siguientes supuestos:

- A. Si el proveedor no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
- B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
- C. Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- D. Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE, a través del(a) administrador (a) del contrato correspondiente.
- E. Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión del servicio o inspección de los bienes.
- F. Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

Además de las señaladas en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**.

En caso de incumplimiento del proveedor a cualquiera de las obligaciones del contrato, el CIDE podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que el CIDE pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes o servicios, éstos no puedan ser utilizados por el CIDE por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si el licitante adjudicado es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

XV. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.

Conforme a lo establecido en el artículo 91 del RLAASSP, solo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la convocante, se considerará el otorgamiento de prórrogas.





XVI. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, El CIDE podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) Contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de continuar con el servicio originalmente requeridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo el Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales el encargado de notificarlo al proveedor.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación respectiva y del Finiquito que elabore el Titular designado del CIDE, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los servicios prestados y los que estén pendientes de pago.

XVII. CONDICIONES DE PAGO.

1. Anticipos.

El CIDE no otorgará anticipos.

2. Del pago.

El pago se realizará en moneda nacional, una vez que el área responsable de la administración del contrato firme o selle la factura de conformidad a la prestación de los servicios.

El pago será de acuerdo al artículo 51 de la LAASSP, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al mes en que se proporcionó el servicio, previa presentación y autorización a satisfacción del administrador del contrato, de la factura correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, en caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, el CIDE a través del responsable de administrar el contrato, deberá indicarlo por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago señalado en el párrafo anterior.

Para efecto de lo anterior, la persona licitante adjudicada deberá facturar y enviar la factura conforme a lo siguiente:

Facturar a: *Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
Carretera México-Toluca N° 3655,
Colonia Lomas de Santa Fe,
Álvaro Obregón, Ciudad de México
C.P. 01210.*

La factura electrónica deberá enviarse al correo: recepcion.facturas@cide.edu

Las Facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la licitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción del servicio facturado, asimismo deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.





- Copia del contrato.
- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FISICAS:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- ✓ CURP
- ✓ Copia de identificación oficial

PERSONAS MORALES:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario apertura do por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

El CIDE no pagará los servicios que no hayan sido prestados por la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), el importe de la factura se determinará de acuerdo a los servicios prestados.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que la (las) persona licitante (s) adjudicada (s) deba efectuar por concepto de penas convencionales.

3. Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento, no habrá pagos progresivos.

4. Programa de Cadenas Productivas.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que “EL CIDE” tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado “Programa de Cadenas Productivas”, a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de “EL CIDE”, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por “EL CIDE”, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas (**ANEXO 12 “SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN”**)

XVIII. CALIDAD DEL SERVICIO

La persona licitante adjudicada quedará obligada ante El CIDE a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la Convocatoria de la presente licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Facultad de supervisión en la prestación del servicio.





La Convocante a través del área responsable del seguimiento a los contratos, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona.

XIX. REGISTRO DE DERECHOS.

La (las) persona licitante (s) adjudicada (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto de este procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

XX. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.

De acuerdo a lo establecido en el **artículo 45 fracción XX del de la LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s) según sea el caso.

Las personas licitantes deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad del CIDE, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

XXI. IMPUESTOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación del servicio objeto de este procedimiento, será a cargo de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), El CIDE pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

XXII. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes, podrán ser negociadas.

XXIII. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que las personas licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, las personas licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, El CIDE rechazará dicha proposición.

XXIV. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su RLAASSP vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

XXV. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las personas licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su proposición que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

XXVI. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).





Al ser México miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, es compromiso de nuestro país generar prácticas para eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

En tal sentido y para conocimiento de los licitantes, se incluye como parte integral de la presente convocatoria, el **ANEXO 13 “Nota Informativa para participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)”**.

XXVII. RELACIONES LABORALES.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, **“LA PERSONA LICITANTE”** será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligará a que los recursos humanos que utilice para la prestación del servicio no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de **EI CIDE**, en relación con el objeto del contrato, aun cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, **“LA PERSONA LICITANTE”** se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra del CIDE, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a **EI CIDE** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, **EI CIDE** podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra del CIDE y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, **“LA PERSONA LICITANTE”** se obliga a restituir a **EI CIDE** el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

XXVIII. GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación, a través de una Licitación Pública.
2. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
3. **CIDE:** Centro de Investigación y Docencias Económicas, A.C.
4. **Contrato o pedido:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre El CIDE y el proveedor, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación o adquisición de que se trate.
5. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.





6. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
7. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
9. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Centro de Investigación y Docencias Económicas, A.C.
10. **Proveedor, o licitante adjudicado, o licitante ganador, o prestador del servicio:** La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante, como resultado de un procedimiento de Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas adjudicado a su favor.
11. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. **MIPYME.** Micro pequeña y mediana empresa.
13. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
14. **DRF.** Dirección de Recursos Financieros.
15. **TESOFE:** Tesorería de la Federación.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. PEDRO GALINDO LÓPEZ





ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADA EN EL CIDE, A.C.

I. ÁREA SOLICITANTE:

Subdirección de Servicios Generales

II. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Subdirector de Servicios Generales

III. OBJETIVO

Dar mantenimiento correctivo y reparar la maquinaria y equipos en las instalaciones del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. con la finalidad de contar con los diversos equipos operando correctamente.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se le dará mantenimiento correctivo o reparación de equipos y maquinaria conforme a la siguiente relación:

Partida	Concepto	Unidad	Cantidad
1	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y HABILITACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO		
1.1	OFICINAS DIVISIÓN DE HISTORIA		
1.1.1	SERVICIO DE INGENIERIA Y LEVANTAMIENTO ELECTRICO PARA DETERMINACION DE CIRCUITOS PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, HORARIOS ESPECIALES, PRUEBAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	Servicio	2.00
1.1.2	SERVICIO DE DESMONTAJE Y DESCONEXIONES DE INTERRUPTORES PARA PRUEBAS DE CIRCUITOS Y CAPACIDAD DE CARGA, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, DESCONEXION, CORTE DE ENERGIA, RESTABLECIMIENTO DE ENERGIA, PRUEBAS, CROQUIS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	6
1.1.3	SERVICIO DE MONTAJE DE BASE PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, TRAZO, NIVELACION, TAQUETES DE SUJECION, CAN DE MADERA, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA DESCONEXION.	PZA	6
1.1.4	ABERTURA DE PASO O HUECO EN FALSO PLAFON DE TABLAROCA, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, EQUIPO DE SEGURIDAD, ABERTURA DE HUECOS, TRAZO, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	6
1.1.5	SERVICIO DE CONEXION DE MINI BOMBA DE CONDENSADOS EN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, EQUIPO DE SEGURIDAD, CONEXIONES ELECTRICAS Y SEÑAL, FLETE, ACARREO DE MATERIAL, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	6
1.1.6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE EXPANSION DIRECTA CON REFRIGERANTE R-22, VOLTAJE A 220/1/60, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, LIMPIEZA DE SERPENTINES, EVAPORADOR, CONDENSADOR, LIMPIEZA GENERAL AL EQUIPO, AJUSTE DE PRESIONES DE REFRIGERANTE, ENGRASADO EN BUJES DE VENTILADOR Y TURBINA, LIMPIEZA Y DESASOLVE EN CHAROLA DE CONDENSADO, ACARREO DE MATERIALES MISCELANEOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTO MANTENIMIENTO.	PZA	6



Partida	Concepto	Unidad	Cantidad
1.1.7	INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE CON AISLAMIENTO TERMICO PARA INYECCION Y RETORNO DE REFRIGERANTE, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, MATERIAL, TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE DESHIDRATADA, AISLAMIENTO TERMICO TIPO INSUL TUBE, ACARREOS, TRASLADOS A SITIO, FIJACION, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, SOPORTES, VACIO EN TUBERIA, SOLDADURA, AJUSTES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	56
1.1.8	SERVICIO DE RECARGA DE GAS REFRIGERANTE R-22 PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, REFRIGERANTE R-22, VACIO EN TUBERIAS, REVISION DE FUGAS, MATERIAL MISCELANEO, CHEQUEO Y AJUSTE DE PRESION DE ALTA Y BAJA TEMPERATURA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG	10
1.1.9	TUBERIA Y CANALIZACION PARA CABLEADO ELECTRICO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, TUBERIA TIPO CONDUIT, CONDULET, CONECTORES, SOPORTERIA, MATERIAL MISCELANEO, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	40
1.1.10	CABLEADO PARA CIRCUITO Y ACOMETIDA A 220V PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, CABLE THW-10 ROJO, NEGRO, CABLE DESNUDO A TIERRA, SOPORTERIA, GUIA, MATERIAL MISCELANEO, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	125
1.1.11	CABLEADO DE SEÑAL PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON USO RUDO 4X14, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, CABLE USO RUDO 4X14, SOPORTERIA, GUIA, MATERIAL MISCELANEO, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	42
1.2	EDIFICIO DE INVESTIGACION		
1.2.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE EXPANSION DIRECTA CON REFRIGERANTE R-22, VOLTAJE A 220/1/60, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, LIMPIEZA DE SERPENTINES, EVAPORADOR, CONDENSADOR, LIMPIEZA GENERAL AL EQUIPO, AJUSTE DE PRESIONES DE REFRIGERANTE, ENGRASADO EN BUJES DE VENTILADOR Y TURBINA, LIMPIEZA Y DESASOLVE EN CHAROLA DE CONDENSADO, ACARREO DE MATERIALES MISCELANEOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTO MANTENIMIENTO.	PZA	1
1.2.2	SERVICIO DE DESMONTAJE Y DESCONEXIONES DE INTERRUPTORES PARA PRUEBAS DE CIRCUITOS Y CAPACIDAD DE CARGA, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, DESCONEXION, CORTE DE ENERGIA, RESTABLECIMIENTO DE ENERGIA, PRUEBAS, CROQUIS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1
1.2.3	SERVICIO DE MONTAJE DE BASE PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, TRAZO, NIVELACION, TAQUETES DE SUJECION, CAN DE MADERA, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA DESCONEXION.	PZA	1
1.2.4	ABERTURA DE PASO O HUECO EN FALSO PLAFON DE TABLAROCA, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, EQUIPO DE SEGURIDAD, ABERTURA DE HUECOS, TRAZO, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1
1.2.5	SERVICIO DE CONEXION DE TARJETA ELECTRONICA EN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, EQUIPO DE SEGURIDAD, CONEXIONES ELECTRICAS Y SEÑAL, FLETE, ACARREO DE MATERIAL, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1

R





Partida	Concepto	Unidad	Cantidad
1.2.6	INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE CON AISLAMIENTO TERMICO PARA INYECCION Y RETORNO DE REFRIGERANTE, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, MATERIAL, TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE DESHIDRATADA, AISLAMIENTO TERMICO TIPO INSUL TUBE, ACARREOS, TRASLADOS A SITIO, FIJACION, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, SOPORTES, VACIO EN TUBERIA, SOLDADURA, AJUSTES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	8
1.2.7	SERVICIO DE RECARGA DE GAS REFRIGERANTE R-22 PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, REFRIGERANTE R-22, VACIO EN TUBERIAS, REVISION DE FUGAS, MATERIAL MISCELANEO, CHEQUEO Y AJUSTE DE PRESION DE ALTA Y BAJA TEMPERATURA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG	3
1.2.8	TUBERIA Y CANALIZACION PARA CABLEADO ELECTRICO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, TUBERIA TIPO CONDUIT, CONDULET, CONECTORES, SOPORTERIA, MATERIAL MISCELANEO, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	3
1.2.9	CABLEADO PARA CIRCUITO Y ACOMETIDA A 220V PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, CABLE THW-10 ROJO, NEGRO, CABLE DESNUDO A TIERRA, SOPORTERIA, GUIA, MATERIAL MISCELANEO, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	10
1.2.10	CABLEADO DE SEÑAL PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON USO RUDO 4X14, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, CABLE USO RUDO 4X14, SOPORTERIA, GUIA, MATERIAL MISCELANEO, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	4
1.2.11	INTERRUPTOR A PRUEBA DE INTERPERIE EN 60 AMP., EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X30, CENTRO DE CARGA CON GABINETE QO24, MATERIAL MISCELANEO, CONEXIONES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1
1.3	DIRECCION GENERAL Y SALÓN DE USOS MULTIPLES		
1.3.1	SERVICIO DE INGENIERIA Y LEVANTAMIENTO ELECTRICO PARA DETERMINACION DE CIRCUITOS PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, HORARIOS ESPECIALES, PRUEBAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2
1.3.2	SERVICIO DE DESMONTAJE Y DESCONEXIONES DE INTERRUPTORES PARA PRUEBAS DE CIRCUITOS Y CAPACIDAD DE CARGA, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, DESCONEXION, CORTE DE ENERGIA, RESTABLECIMIENTO DE ENERGIA, PRUEBAS, CROQUIS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	3
1.3.3	SERVICIO DE MONTAJE DE BASE PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, TRAZO, NIVELACION, TAQUETES DE SUJECION, CAN DE MADERA, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA DESCONEXION.	PZA	3
1.3.4	ABERTURA DE PASO O HUECO EN FALSO PLAFON DE TABLAROCA, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, EQUIPO DE SEGURIDAD, ABERTURA DE HUECOS, TRAZO, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	3
1.3.5	SERVICIO DE CONEXION DE MINI BOMBA DE CONDENSADOS EN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, EQUIPO DE SEGURIDAD, CONEXIONES ELECTRICAS Y SEÑAL, FLETE, ACARREO DE MATERIAL, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA	PZA	3



Partida	Concepto	Unidad	Cantidad
	SU CORRECTA EJECUCION		
1.3.6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE EXPANSION DIRECTA CON REFRIGERANTE R-22, VOLTAJE A 220/1/60, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, LIMPIEZA DE SERPENTINES, EVAPORADOR, CONDENSADOR, LIMPIEZA GENERAL AL EQUIPO, AJUSTE DE PRESIONES DE REFRIGERANTE, ENGRASADO EN BUJES DE VENTILADOR Y TURBINA, LIMPIEZA Y DESASOLVE EN CHAROLA DE CONDENSADO, ACARREO DE MATERIALES MISCELANEOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTO MANTENIMIENTO.	PZA	3
1.3.7	SERVICIO DE CONEXION DE TARJETA ELECTRONICA EN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, EQUIPO DE SEGURIDAD, CONEXIONES ELECTRICAS Y SEÑAL, FLETE, ACARREO DE MATERIAL, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1
1.3.8	INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE CON AISLAMIENTO TERMICO PARA INYECCION Y RETORNO DE REFRIGERANTE, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, MATERIAL, TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE DESHIDRATADA, AISLAMIENTO TERMICO TIPO INSUL TUBE, ACARREOS, TRASLADOS A SITIO, FIJACION, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, SOPORTES, VACIO EN TUBERIA, SOLDADURA, AJUSTES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	36
1.3.9	SERVICIO DE RECARGA DE GAS REFRIGERANTE R-22 PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, REFRIGERANTE R-22, VACIO EN TUBERIAS, REVISION DE FUGAS, MATERIAL MISCELANEO, CHEQUEO Y AJUSTE DE PRESION DE ALTA Y BAJA TEMPERATURA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG	9
1.3.10	TUBERIA Y CANALIZACION PARA CABLEADO ELECTRICO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, TUBERIA TIPO CONDUIT, CONDULET, CONECTORES, SOPORTERIA, MATERIAL MISCELANEO, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	18
1.3.11	CABLEADO PARA CIRCUITO Y ACOMETIDA A 220V PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, CABLE THW-10 ROJO, NEGRO, CABLE DESNUDO A TIERRA, SOPORTERIA, GUIA, MATERIAL MISCELANEO, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	54
1.3.12	CABLEADO DE SEÑAL PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON USO RUDO 4X14, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, CABLE USO RUDO 4X14, SOPORTERIA, GUIA, MATERIAL MISCELANEO, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	60
1.3.13	INTERRUPTOR A PRUEBA DE INTERPERIE EN 60 AMP., EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X30, CENTRO DE CARGA CON GABINETE QO24, MATERIAL MISCELANEO, CONEXIONES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1
1.4	CASETA VIGILANCIA		
1.4.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE EXPANSION DIRECTA CON REFRIGERANTE R-22, VOLTAJE A 220/1/60, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, LIMPIEZA DE SERPENTINES, EVAPORADOR, CONDENSADOR, LIMPIEZA GENERAL AL EQUIPO, AJUSTE DE PRESIONES DE REFRIGERANTE, ENGRASADO EN BUJES DE VENTILADOR Y TURBINA, LIMPIEZA Y DESASOLVE EN CHAROLA DE CONDENSADO, ACARREO DE MATERIALES MISCELANEOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTO MANTENIMIENTO.	PZA	1





Partida	Concepto	Unidad	Cantidad
1.4.2	SERVICIO DE DESMONTAJE Y DESCONEXIONES DE INTERRUPTORES PARA PRUEBAS DE CIRCUITOS Y CAPACIDAD DE CARGA, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, DESCONEXION, CORTE DE ENERGIA, RESTABLECIMIENTO DE ENERGIA, PRUEBAS, CROQUIS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1
1.4.3	SERVICIO DE MONTAJE DE BASE PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, TRAZO, NIVELACION, TAQUETES DE SUJECION, CAN DE MADERA, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA DESCONEXION.	PZA	1
1.4.4	ABERTURA DE PASO O HUECO EN FALSO PLAFON DE TABLAROCA, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, EQUIPO DE SEGURIDAD, ABERTURA DE HUECOS, TRAZO, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1
1.4.5	SERVICIO DE CONEXION DE TARJETA ELECTRONICA EN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, EQUIPO DE SEGURIDAD, CONEXIONES ELECTRICAS Y SEÑAL, FLETE, ACARREO DE MATERIAL, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1
1.4.6	INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE CON AISLAMIENTO TERMICO PARA INYECCION Y RETORNO DE REFRIGERANTE, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, MATERIAL, TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE DESHIDRATADA, AISLAMIENTO TERMICO TIPO INSUL TUBE, ACARREOS, TRASLADOS A SITIO, FIJACION, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, SOPORTES, VACIO EN TUBERIA, SOLDADURA, AJUSTES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	8
1.4.7	SERVICIO DE RECARGA DE GAS REFRIGERANTE R-22 PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, REFRIGERANTE R-22, VACIO EN TUBERIAS, REVISION DE FUGAS, MATERIAL MISCELANEO, CHEQUEO Y AJUSTE DE PRESION DE ALTA Y BAJA TEMPERATURA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG	3
1.4.8	TUBERIA Y CANALIZACION PARA CABLEADO ELECTRICO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, TUBERIA TIPO CONDUIT, CONDULET, CONECTORES, SOPORTERIA, MATERIAL MISCELANEO, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	3
1.4.9	CABLEADO PARA CIRCUITO Y ACOMETIDA A 220V PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, CABLE THW-10 ROJO, NEGRO, CARIF DESNUDO A TIFRRA, SOPORTERIA, GUIA, MATERIAL MISCELANEO, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	10
1.4.10	CABLEADO DE SEÑAL PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON USO RUDO 4X14, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, CABLE USO RUDO 4X14, SOPORTERIA, GUIA, MATERIAL MISCELANEO, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	4
1.4.11	INTERRUPTOR A PRUEBA DE INTERPERIE EN 60 AMP., EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X30, CENTRO DE CARGA CON GABINETE QO24, MATERIAL MISCELANEO, CONEXIONES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1
1.5	EDIFICIO DE BIBLIOTECA		
1.5.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE EXPANSION DIRECTA CON REFRIGERANTE R-22, VOLTAJE A 220/1/60, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, LIMPIEZA DE SERPENTINES, EVAPORADOR, CONDENSADOR, LIMPIEZA	PZA	6

Handwritten signature



Partida	Concepto	Unidad	Cantidad
	GENERAL AL EQUIPO, AJUSTE DE PRESIONES DE REFRIGERANTE, ENGRASADO EN BUJES DE VENTILADOR Y TURBINA, LIMPIEZA Y DESASOLVE EN CHAROLA DE CONDENSADO, ACARREO DE MATERIALES MISCELANEOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTO MANTENIMIENTO.		
1.5.2	SERVICIO DE DESMONTAJE Y DESCONEXIONES DE INTERRUPTORES PARA PRUEBAS DE CIRCUITOS Y CAPACIDAD DE CARGA, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, DESCONEXION, CORTE DE ENERGIA, RESTABLECIMIENTO DE ENERGIA, PRUEBAS, CROQUIS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	6
1.5.3	SERVICIO DE MONTAJE DE BASE PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, TRAZO, NIVELACION, TAQUETES DE SUJECION, CAN DE MADERA, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA DESCONEXION.	PZA	6
1.5.4	ABERTURA DE PASO O HUECO EN FALSO PLAFON DE TABLAROCA, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, EQUIPO DE SEGURIDAD, ABERTURA DE HUECOS, TRAZO, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	6
1.5.5	SERVICIO DE CONEXION DE TARJETA ELECTRONICA EN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, EQUIPO DE SEGURIDAD, CONEXIONES ELECTRICAS Y SEÑAL, FLETE, ACARREO DE MATERIAL, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	5
1.5.6	INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE CON AISLAMIENTO TERMICO PARA INYECCION Y RETORNO DE REFRIGERANTE, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, MATERIAL, TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE DESHIDRATADA, AISLAMIENTO TERMICO TIPO INSUL TUBE, ACARREOS, TRASLADOS A SITIO, FIJACION, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, SOPORTES, VACIO EN TUBERIA, SOLDADURA, AJUSTES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	122
1.5.7	SERVICIO DE RECARGA DE GAS REFRIGERANTE R-22 PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, REFRIGERANTE R-22, VACIO EN TUBERIAS, REVISION DE FUGAS, MATERIAL MISCELANEO, CHEQUEO Y AJUSTE DE PRESION DE ALTA Y BAJA TEMPERATURA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG	11
1.5.8	TUBERIA Y CANALIZACION PARA CABLEADO ELECTRICO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, TUBERIA TIPO CONDUIT, CONDULET, CONECTORES, SOPORTERIA, MATERIAL MISCELANEO, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	125
1.5.9	CABLEADO PARA CIRCUITO Y ACOMETIDA A 220V PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, CABLE THW-10 ROJO, NEGRO, CABLE DESNUDO A TIERRA, SOPORTERIA, GUIA, MATERIAL MISCELANEO, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	380
1.5.10	CABLEADO DE SEÑAL PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON USO RUDO 4X14, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, CABLE USO RUDO 4X14, SOPORTERIA, GUIA, MATERIAL MISCELANEO, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	150
1.5.11	INTERRUPTOR A PRUEBA DE INTERPERIE EN 60 AMP., EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X30, CENTRO DE CARGA CON GABINETE QO24, MATERIAL MISCELANEO, CONEXIONES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	6



Partida	Concepto	Unidad	Cantidad
1.5.12	SERVICIO DE CONEXION DE MINI BOMBA DE CONDENSADOS EN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, EQUIPO DE SEGURIDAD, CONEXIONES ELECTRICAS Y SEÑAL, FLETE, ACARREO DE MATERIAL, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	5
1.5.13	SUSTITUCION DE COMPRESOR TIPO SCROL 3F/220/60HZ, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, COMPRESOR HERMETICO TIPO SCROLL DE 5 TR3PH, SELLADOR, EMPAQUES DE NEOPRENO, MANIOBRA DE CARGA, DESCARGA, MANIOBRA DE IZAJE, MATERIAL MISCELANEO, CONEXIONES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	3

Partida	Concepto	Unidad	Cantidad
2	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE COCINA		
2.1	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE DUCTOS DE EXTRACCIÓN DE CAMPANA DE HUMOS, INCLUYE: LIMPIEZA DE DUCTO CON QUÍMICOS ESPECIALES.	SERVICIO	1
2.2	MANTENIMIENTO Y HABILITACIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN EN CÁMARA DE CONSERVACIÓN, INCLUYE REPARACIÓN DE FUGAS EN TUBERÍAS, CAMBIO DE FILTRO, CAMBIO DE DEPÓSITO DE RECIBIDOR DE LÍQUIDO, CAMBIO DE RELOJ DE DESHIELO, CAMBIO DE CONTRALADOR DE TEMPERATURA, CAMBIO DE PERSIANAS HAWAIIANAS Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE	SERVICIO	1
2.3	MANTENIMIENTO Y HABILITACIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN EN CÁMARA DE CONGELACIÓN INCLUYE REPARACIÓN DE FUGAS EN TUBERÍAS, CAMBIO DE FILTRO, CAMBIO DE DEPÓSITO DE RECIBIDOR DE LÍQUIDO, CAMBIO DE RELOJ DE DESHIELO, CAMBIO DE CONTRALADOR DE TEMPERATURA, CAMBIO DE PERSIANAS HAWAIIANAS Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE	SERVICIO	1

Partida	Concepto	Unidad	Cantidad
3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO		
3.1	BOMBA TWIN CYLINDWER HP 18 GASOLINA EN DIRECCIÓN GENERAL INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES	SERVICIO	1
3.2	BOMBA TWIN CYLINDERHP 18 GASOLINA EDIFICIO SANTA FE INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES	SERVICIO	1
3.3	BOMBA SIEMENS HP 5 TRIFASICO DIRECCIÓN GENERAL INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES	SERVICIO	1
3.4	BOMBA SIEMENS HP 5 TRIFASICO DIRECCIÓN GENERAL INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES	SERVICIO	1
3.5	BOMBA BARMESA HP 3 TRIFASICO DIRECCIÓN GENERAL INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES	SERVICIO	1
3.6	BOMBA BARMESA HP 3 TRIFASICO COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES	SERVICIO	1
3.7	BOMBA TWIN CYLINDWER HP 18 GASOLINA EN DIRECCIÓN GENERAL INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES	SERVICIO	1
3.8	REPARACIÓN DE ASPIRADORA DE AGUA ELÉCTRICA INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES	SERVICIO	1
3.9	REPARACIÓN DE DESMALEZADORA STIHL A GASOLINA MODELO FS450 INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES	SERVICIO	1
3.10	REPARACIÓN DE DESMALEZADORA STIHL A GASOLINA MODELO FS200 INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES	SERVICIO	1
3.11	REPARACIÓN DE DESMALEZADORA STIHL A GASOLINA MODELO FS160 INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES	SERVICIO	1
3.12	REPARACIÓN DE LAVALFOMBRAS MARCA MASISA MODELO MX916SC INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES	SERVICIO	1
3.13	REPRACIÓN DE HIDROLAVADORA A PRESIÓN ELÉCTRICA MARCA KARCHER MODELO HD650 INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES	SERVICIO	1





Partida	Concepto	Unidad	Cantidad
3.14	REPRACIÓN DE HIDROLAVADORA A PRESIÓN ELÉCTRICA MARCA KARCHER MODELO K5.68 INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES	SERVICIO	1
3.15	REPRACIÓN DE HIDROLAVADORA A PRESIÓN A GASOLINA MARCA KARCHER MODELO 4000 PSI 3.6 INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES	SERVICIO	1
3.16	REPARACIÓN DE ASPIRADORA MASISA MODELO MAID380 INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES	SERVICIO	1
3.17	REPARACIÓN DE ASPIRADORA MASISA MODELO MAID215 INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES	SERVICIO	1
3.18	REPARACIÓN DE MOTOSIERRA MARCA MAKITA MODELO DCS9000 INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES	SERVICIO	1
3.19	REPARACIÓN DE MOTOSIERRA MARCA STHIL INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES	SERVICIO	1

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El personal del proveedor adjudicado realizará el mantenimiento correctivo y/o reparación de los equipos y maquinaria que le fueron adjudicados, realizará la limpieza de cada uno de estos equipos; determinará el estado general, realizará pruebas de funcionamiento y entregará todos los equipos y maquinaria funcionando al 100%.

En el servicio de mantenimiento, deberá entregar un reporte en el que señale por cada equipo, la actividad realizada, así como evidencia fotográfica y, en su caso, si existan piezas en mal estado, realizar la sustitución de las mismas, con el objetivo de dejar funcionando todos los equipos al 100%, firmado por el técnico que realizó el servicio. Además, un reporte inicial del estado de los equipos y un reporte al finalizar las actividades.

VI. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El administrador del contrato solicitará a través de correo electrónico, los servicios descritos en el anexo técnico.

Lugar de la prestación del servicio: En el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), Carretera México – Toluca, número 3655, Colonia Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México.

VII. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

- Curriculum vitae (persona física o moral), especificando sus principales clientes.
- El licitante deberá acreditar con 1 contrato y/o pedido y/u orden de servicio conforme a lo siguiente:
 - El contrato y/o pedido y/u orden de servicio, deberá estar debidamente formalizado y terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - Deberá presentar carta de satisfacción total del administrador del contrato y/o representante legal, que contenga la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas o la satisfacción total del servicio.
- El licitante deberá acreditar el cumplimiento de cada contrato y/o pedido y/u orden de servicio, presentados para acreditar el numeral previo, conforme a lo siguiente:
 - Para el caso de contratos y/o pedidos y/u orden de servicio, con personas físicas y/o morales privadas deberán presentar carta de satisfacción total del administrador del contrato y/o representante legal, que contenga la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas o la satisfacción total del servicio de renovación del programa interno de protección civil.
 - Para el caso de cumplimiento de los contratos y/o pedidos con cualquier dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y/o municipal, deberá acreditarse mediante la copia del documento en el cual se haga constar la cancelación de la garantía del cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo.





4. El licitante deberá acreditar que cuenta con personal capacitado en la operación y revisión segura de la maquinaria y equipo que se dará mantenimiento por medio del formato DC-3, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con periodo de ejecución de la “**CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD**” no mayor a dos años a la fecha de adjudicación del presente procedimiento.

VIII. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

La Subdirección de Servicios Generales, llevará a cabo una visita a las instalaciones de “la convocante”, dos días previos a la junta de aclaraciones, ubicadas en la carretera México-Toluca No. 3655, Colonia Lomas de Santa Fe, C.P. 01210, Álvaro Obregón, Ciudad de México, con objeto de que los licitantes conozcan las características de las instalaciones objeto del mantenimiento.

La asistencia de los licitantes a la visita a las instalaciones de “la convocante” de la presente invitación no será obligatoria, sin embargo, la no asistencia implica la aceptación de las características de los equipos objeto del mantenimiento.

IX. DÍAS Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán iniciar dentro de los primeros 5 días naturales a partir de la fecha de notificación, y como fecha límite para terminar será el 31 de diciembre de 2023, en un horario de 07:00 a 15:00 horas.

X. VIGENCIA CONTRATO

A partir del día siguiente de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

XI. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

El método de evaluación para la presente contratación, objeto de este procedimiento, será el método binario. La adjudicación se realizará por cada una de las partidas al licitante, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados y cuya propuesta económica resulte la más baja.

XII. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Contrato Abierto por partida y a precio fijo, conforme a lo siguiente:

Para la Partida 1

Monto máximo: \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido

Monto mínimo: \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.

Para la Partida 2

Monto máximo: \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido

Monto mínimo: \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.

Para la Partida 3

Monto máximo: \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido

Monto mínimo: \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.

XIII. ENTREGABLES:

- Plan de actividades por día desde el inicio hasta la culminación de los servicios
- Reporte de actividades en el cual se detalle el mantenimiento realizado a cada equipo.
- Reporte del estado inicial de los equipos
- Reporte del estado final de los equipos
- Evidencia fotográfica

P



XIV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigentes (\$325,000.01), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigentes (\$325,000.01); de conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la entrega de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

XV. PENAS Y DEDUCCIONES

A. PENA CONVENCIONAL:

Si "EL PROVEEDOR" no presta el servicio en los plazos y/o fechas indicadas en el Anexo Técnico, "EL CIDE" le impondrá una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor del servicio no realizado por cada día de atraso que transcurra desde el incumplimiento y hasta en que "EL PROVEEDOR" cumpla con esta obligación y será cubierta por "EL PROVEEDOR" mediante el pago en la caja del CIDE sede Santa Fe.

B. DEDUCCIÓN AL PAGO:

Si "EL PROVEEDOR" no realiza el servicio de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico, "EL CIDE" le aplicará una deducción al pago del 1% (uno por ciento) del valor del servicio realizado de forma deficiente, por cada ocasión en que ocurra y será descontada de la factura pendiente de pago correspondiente. El anterior incumplimiento será considerado deductivas.

XVI. CAUSALES DE RESCISIÓN

Ambas partes convienen en que el CIDE podrá en cualquier momento, por causas imputables al proveedor, rescindir administrativamente el presente contrato o pedido, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato o pedido.

Las causas que pueden dar lugar a que el CIDE inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:



- Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total, del contrato.
- Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
- Si el proveedor se niega o abstiene de reponer los servicios que el CIDE hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- Si el proveedor suspende injustificadamente la entrega de los servicios.
- Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivadas del contrato o pedido; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE.
- Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios o de los bienes.
- Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- En general, por el incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.
- Si el licitante adjudicado incurriera en deducciones en más de 2 ocasiones durante la vigencia del contrato.

XVII. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en moneda nacional y se pagará previa entrega y recepción del servicio a entera satisfacción de la Subdirección de Servicios Generales del CIDE, dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada por la misma Subdirección la factura correspondiente.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

R





ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADA EN EL CIDE, A.C.

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE**

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional Electrónica:

Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y HABILITACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO				
1.1	OFICINAS DIVISIÓN DE HISTORIA				
1.1.1	SERVICIO DE INGENIERIA Y LEVANTAMIENTO ELECTRICO PARA DETERMINACION DE CIRCUITOS PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, HORARIOS ESPECIALES, PRUEBAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	Servicio	2.00		
1.1.2	SERVICIO DE DESMONTAJE Y DESCONEXIONES DE INTERRUPTORES PARA PRUEBAS DE CIRCUITOS Y CAPACIDAD DE CARGA, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, DESCONEXION, CORTE DE ENERGIA, RESTABLECIMIENTO DE ENERGIA, PRUEBAS, CROQUIS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	6		
1.1.3	SERVICIO DE MONTAJE DE BASE PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, TRAZO, NIVELACION, TAQUETES DE SUJECION, CAN DE MADERA, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA DESCONEXION.	PZA	6		
1.1.4	ABERTURA DE PASO O HUECO EN FALSO PLAFON DE TABLAROCA, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, EQUIPO DE SEGURIDAD, ABERTURA DE HUECOS, TRAZO, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	6		
1.1.5	SERVICIO DE CONEXION DE MINI BOMBA DE CONDENSADOS EN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, EQUIPO DE SEGURIDAD, CONEXIONES ELECTRICAS Y SEÑAL, FLETE, ACARREO DE MATERIAL, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	6		
1.1.6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE EXPANSION DIRECTA CON REFRIGERANTE R-22, VOLTAJE A .220/1/60, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, LIMPIEZA DE SERPENTINES, EVAPORADOR, CONDENSADOR, LIMPIEZA GENERAL AL EQUIPO, AJUSTE DE PRESIONES DE REFRIGERANTE, ENGRASADO EN BUJES DE VENTILADOR Y TURBINA, LIMPIEZA Y DESASOLVE EN CHAROLA DE CONDENSADO, ACARREO DE MATERIALES MISCELANEOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTO MANTENIMIENTO.	PZA	6		





Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1.1.7	INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE CON AISLAMIENTO TERMICO PARA INYECCION Y RETORNO DE REFRIGERANTE, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, MATERIAL, TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE DESHIDRATADA, AISLAMIENTO TERMICO TIPO INSUL TUBE, ACARREOS, TRASLADOS A SITIO, FIJACION, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, SOPORTES, VACIO EN TUBERIA, SOLDADURA, AJUSTES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	56		
1.1.8	SERVICIO DE RECARGA DE GAS REFRIGERANTE R-22 PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, REFRIGERANTE R-22, VACIO EN TUBERIAS, REVISION DE FUGAS, MATERIAL MISCELANEO, CHEQUEO Y AJUSTE DE PRESION DE ALTA Y BAJA TEMPERATURA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG	10		
1.1.9	TUBERIA Y CANALIZACION PARA CABLEADO ELECTRICO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, TUBERIA TIPO CONDUIT, CONDULET, CONECTORES, SOPORTERIA, MATERIAL MISCELANEO, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	40		
1.1.10	CABLEADO PARA CIRCUITO Y ACOMETIDA A 220V PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, CABLE THW-10 ROJO, NEGRO, CABLE DESNUDO A TIERRA, SOPORTERIA, GUIA, MATERIAL MISCELANEO, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	125		
1.1.11	CABLEADO DE SEÑAL PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON USO RUDO 4X14, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, CABLE USO RUDO 4X14, SOPORTERIA, GUIA, MATERIAL MISCELANEO, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	42		
1.2	EDIFICIO DE INVESTIGACION				
1.2.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE EXPANSION DIRECTA CON REFRIGERANTE R-22, VOLTAJE A 220/1/60, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, LIMPIEZA DE SERPENTINES, EVAPORADOR, CONDENSADOR, LIMPIEZA GENERAL AL EQUIPO, AJUSTE DE PRESIONES DE REFRIGERANTE, ENGRASADO EN BUJES DE VENTILADOR Y TURBINA, LIMPIEZA Y DESASOLVE EN CHAROLA DE CONDENSADOR, ACARREO DE MATERIALES MISCELANEOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTO MANTENIMIENTO.	PZA	1		
1.2.2	SERVICIO DE DESMONTAJE Y DESCONEXIONES DE INTERRUPTORES PARA PRUEBAS DE CIRCUITOS Y CAPACIDAD DE CARGA, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, DESCONEXION, CORTE DE ENERGIA, RESTABLECIMIENTO DE ENERGIA, PRUEBAS, CROQUIS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1		
1.2.3	SERVICIO DE MONTAJE DE BASE PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, TRAZO, NIVELACION, TAQUETES DE SUJECION, CAN DE MADERA, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA DESCONEXION.	PZA	1		
1.2.4	ABERTURA DE PASO O HUECO EN FALSO PLAFON DE TABLAROCA, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, EQUIPO DE SEGURIDAD, ABERTURA DE HUECOS, TRAZO, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1		





Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1.2.5	SERVICIO DE CONEXION DE TARJETA ELECTRONICA EN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, EQUIPO DE SEGURIDAD, CONEXIONES ELECTRICAS Y SEÑAL, FLETE, ACARREO DE MATERIAL, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1		
1.2.6	INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE CON AISLAMIENTO TERMICO PARA INYECCION Y RETORNO DE REFRIGERANTE, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, MATERIAL, TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE DESHIDRATADA, AISLAMIENTO TERMICO TIPO INSUL TUBE, ACARREOS, TRASLADOS A SITIO, FIJACION, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, SOPORTES, VACIO EN TUBERIA, SOLDADURA, AJUSTES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	8		
1.2.7	SERVICIO DE RECARGA DE GAS REFRIGERANTE R-22 PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, REFRIGERANTE R-22, VACIO EN TUBERIAS, REVISION DE FUGAS, MATERIAL MISCELANEO, CHEQUEO Y AJUSTE DE PRESION DE ALTA Y BAJA TEMPERATURA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG	3		
1.2.8	TUBERIA Y CANALIZACION PARA CABLEADO ELECTRICO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, TUBERIA TIPO CONDUIT, CONDULET, CONECTORES, SOPORTERIA, MATERIAL MISCELANEO, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	3		
1.2.9	CABLEADO PARA CIRCUITO Y ACOMETIDA A 220V PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, CABLE THW-10 ROJO, NEGRO, CABLE DESNUDO A TIERRA, SOPORTERIA, GUIA, MATERIAL MISCELANEO, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	10		
1.2.10	CABLEADO DE SEÑAL PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON USO RUDO 4X14, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, CABLE USO RUDO 4X14, SOPORTERIA, GUIA, MATERIAL MISCELANEO, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	4		
1.2.11	INTERRUPTOR A PRUEBA DE INTERPERIE EN 60 AMP., EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X30, CENTRO DE CARGA CON GABINETE QO24, MATERIAL MISCELANEO, CONEXIONES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1		
1.3	DIRECCION GENERAL Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES				
1.3.1	SERVICIO DE INGENIERIA Y LEVANTAMIENTO ELECTRICO PARA DETERMINACION DE CIRCUITOS PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, HORARIOS ESPECIALES, PRUEBAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2		
1.3.2	SERVICIO DE DESMONTAJE Y DESCONEXIONES DE INTERRUPTORES PARA PRUEBAS DE CIRCUITOS Y CAPACIDAD DE CARGA, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, DESCONEXION, CORTE DE ENERGIA, RESTABLECIMIENTO DE ENERGIA, PRUEBAS, CROQUIS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	3		
1.3.3	SERVICIO DE MONTAJE DE BASE PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, TRAZO, NIVELACION, TAQUETES DE SUJECION, CAN DE MADERA, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y ACARREO	PZA	3		





Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
	DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA DESCONEXION.				
1.3.4	ABERTURA DE PASO O HUECO EN FALSO PLAFON DE TABLAROCA, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, EQUIPO DE SEGURIDAD, ABERTURA DE HUECOS, TRAZO, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	3		
1.3.5	SERVICIO DE CONEXION DE MINI BOMBA DE CONDENSADOS EN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, EQUIPO DE SEGURIDAD, CONEXIONES ELECTRICAS Y SEÑAL, FLETE, ACARREO DE MATERIAL, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	3		
1.3.6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE EXPANSION DIRECTA CON REFRIGERANTE R-22, VOLTAJE A 220/1/60, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, LIMPIEZA DE SERPENTINES, EVAPORADOR, CONDENSADOR, LIMPIEZA GENERAL AL EQUIPO, AJUSTE DE PRESIONES DE REFRIGERANTE, ENGRASADO EN BUJES DE VENTILADOR Y TURBINA, LIMPIEZA Y DESASOLVE EN CHAROLA DE CONDENSADO, ACARREO DE MATERIALES MISCELANEOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTO MANTENIMIENTO.	PZA	3		
1.3.7	SERVICIO DE CONEXION DE TARJETA ELECTRONICA EN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, EQUIPO DE SEGURIDAD, CONEXIONES ELECTRICAS Y SEÑAL, FLETE, ACARREO DE MATERIAL, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1		
1.3.8	INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE CON AISLAMIENTO TERMICO PARA INYECCION Y RETORNO DE REFRIGERANTE, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, MATERIAL, TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE DESHIDRATADA, AISLAMIENTO TERMICO TIPO INSUL TUBE, ACARREOS, TRASLADOS A SITIO, FIJACION, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, SOPORTES, VACIO EN TUBERIA, SOLDADURA, AJUSTES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	36		
1.3.9	SERVICIO DE RECARGA DE GAS REFRIGERANTE R-22 PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, REFRIGERANTE R-22, VACIO EN TUBERIAS, REVISION DE FUGAS, MATERIAL MISCELANEO, CHEQUEO Y AJUSTE DE PRESION DE ALTA Y BAJA TEMPERATURA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG	9		
1.3.10	TUBERIA Y CANALIZACION PARA CABLEADO ELECTRICO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, TUBERIA TIPO CONDUIT, CONDULET, CONECTORES, SOPORTERIA, MATERIAL MISCELANFO, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	18		
1.3.11	CABLEADO PARA CIRCUITO Y ACOMETIDA A 220V PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, CABLE THW-10 ROJO, NEGRO, CABLE DESNUDO A TIERRA, SOPORTERIA, GUIA, MATERIAL MISCELANEO, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	54		





Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1.3.12	CABLEADO DE SEÑAL PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON USO RUDO 4X14, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, CABLE USO RUDO 4X14, SOPORTERIA, GUIA, MATERIAL MISCELANEO, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	60		
1.3.13	INTERRUPTOR A PRUEBA DE INTERPERIE EN 60 AMP., EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X30, CENTRO DE CARGA CON GABINETE QO24, MATERIAL MISCELANEO, CONEXIONES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1		
1.4	CASETA VIGILANCIA				
1.4.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE EXPANSION DIRECTA CON REFRIGERANTE R-22, VOLTAJE A 220/1/60, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, LIMPIEZA DE SERPENTINES, EVAPORADOR, CONDENSADOR, LIMPIEZA GENERAL AL EQUIPO, AJUSTE DE PRESIONES DE REFRIGERANTE, ENGRASADO EN BUJES DE VENTILADOR Y TURBINA, LIMPIEZA Y DESASOLVE EN CHAROLA DE CONDENSADO, ACARREO DE MATERIALES MISCELANEOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTO MANTENIMIENTO.	PZA	1		
1.4.2	SERVICIO DE DESMONTAJE Y DESCONEXIONES DE INTERRUPTORES PARA PRUEBAS DE CIRCUITOS Y CAPACIDAD DE CARGA, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, DESCONEXION, CORTE DE ENERGIA, RESTABLECIMIENTO DE ENERGIA, PRUEBAS, CROQUIS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1		
1.4.3	SERVICIO DE MONTAJE DE BASE PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, TRAZO, NIVELACION, TAQUETES DE SUJECION, CAN DE MADERA, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA DESCONEXION.	PZA	1		
1.4.4	ABERTURA DE PASO O HUECO EN FALSO PLAFON DE TABLAROCA, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, EQUIPO DE SEGURIDAD, ABERTURA DE HUECOS, TRAZO, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1		
1.4.5	SERVICIO DE CONEXION DE TARJETA ELECTRONICA EN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, EQUIPO DE SEGURIDAD, CONEXIONES ELECTRICAS Y SEÑAL, FLETE, ACARREO DE MATERIAL, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1		
1.4.6	INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE CON AISLAMIENTO TERMICO PARA INYECCION Y RETORNO DE REFRIGERANTE, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, MATERIAL, TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE DESHIDRATADA, AISLAMIENTO TERMICO TIPO INSUL TUBE, ACARREOS, TRASLADOS A SITIO, FIJACION, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, SOPORTES, VACIO EN TUBERIA, SOLDADURA, AJUSTES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	8		
1.4.7	SERVICIO DE RECARGA DE GAS REFRIGERANTE R-22 PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, REFRIGERANTE R-22, VACIO EN TUBERIAS, REVISION DE FUGAS, MATERIAL MISCELANEO, CHEQUEO Y AJUSTE DE PRESION DE ALTA Y BAJA TEMPERATURA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA	KG	3		





Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
	EJECUCION.				
1.4.8	TUBERIA Y CANALIZACION PARA CABLEADO ELECTRICO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, TUBERIA TIPO CONDUIT, CONDULET, CONECTORES, SOPORTERIA, MATERIAL MISCELANEO, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	3		
1.4.9	CABLEADO PARA CIRCUITO Y ACOMETIDA A 220V PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, CABLE THW-10 ROJO, NEGRO, CABLE DESNUDO A TIERRA, SOPORTERIA, GUIA, MATERIAL MISCELANEO, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	10		
1.4.10	CABLEADO DE SEÑAL PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON USO RUDO 4X14, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, CABLE USO RUDO 4X14, SOPORTERIA, GUIA, MATERIAL MISCELANEO, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	4		
1.4.11	INTERRUPTOR A PRUEBA DE INTERPERIE EN 60 AMP., EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X30, CENTRO DE CARGA CON GABINETE QO24, MATERIAL MISCELANEO, CONEXIONES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1		
1.5	EDIFICIO DE BIBLIOTECA				
1.5.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE EXPANSION DIRECTA CON REFRIGERANTE R-22, VOLTAJE A 220/1/60, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, LIMPIEZA DE SERPENTINES, EVAPORADOR, CONDENSADOR, LIMPIEZA GENERAL AL EQUIPO, AJUSTE DE PRESIONES DE REFRIGERANTE, ENGRASADO EN BUJES DE VENTILADOR Y TURBINA, LIMPIEZA Y DESASOLVE EN CHAROLA DE CONDENSADO, ACARREO DE MATERIALES MISCELANEOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTO MANTENIMIENTO.	PZA	6		
1.5.2	SERVICIO DE DESMONTAJE Y DESCONEXIONES DE INTERRUPTORES PARA PRUEBAS DE CIRCUITOS Y CAPACIDAD DE CARGA, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, DESCONEXION, CORTE DE ENERGIA, RESTABLECIMIENTO DE ENERGIA, PRUEBAS, CROQUIS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	6		
1.5.3	SERVICIO DE MONTAJE DE BASE PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, TRAZO, NIVELACION, TAQUETES DE SUJECION, CAN DE MADERA, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA DESCONEXION.	PZA	6		
1.5.4	ABERTURA DE PASO O HUECO EN FALSO PLAFON DE TABLAROCA, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, EQUIPO DE SEGURIDAD, ABERTURA DE HUECOS, TRAZO, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	6		
1.5.5	SERVICIO DE CONEXION DE TARJETA ELECTRONICA EN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, EQUIPO DE SEGURIDAD, CONEXIONES ELECTRICAS Y SEÑAL, FLETE, ACARREO DE MATERIAL, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES,	PZA	5		





Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
	HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION				
1.5.6	INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE CON AISLAMIENTO TERMICO PARA INYECCION Y RETORNO DE REFRIGERANTE, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, MATERIAL, TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE DESHIDRATADA, AISLAMIENTO TERMICO TIPO INSUL TUBE, ACARREOS, TRASLADOS A SITIO, FIJACION, PEGAMENTO, DESPERDICIOS, SOPORTES, VACIO EN TUBERIA, SOLDADURA, AJUSTES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	122		
1.5.7	SERVICIO DE RECARGA DE GAS REFRIGERANTE R-22 PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, REFRIGERANTE R-22, VACIO EN TUBERIAS, REVISION DE FUGAS, MATERIAL MISCELANEO, CHEQUEO Y AJUSTE DE PRESION DE ALTA Y BAJA TEMPERATURA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	KG	11		
1.5.8	TUBERIA Y CANALIZACION PARA CABLEADO ELECTRICO PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, TUBERIA TIPO CONDUIT, CONDULET, CONECTORES, SOPORTERIA, MATERIAL MISCELANEO, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	125		
1.5.9	CABLEADO PARA CIRCUITO Y ACOMETIDA A 220V PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, CABLE THW-10 ROJO,NEGRO, CABLE DESNUDO A TIERRA, SOPORTERIA, GUIA, MATERIAL MISCELANEO, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	380		
1.5.10	CABLEADO DE SEÑAL PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON USO RUDO 4X14, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, CABLE USO RUDO 4X14, SOPORTERIA, GUIA, MATERIAL MISCELANEO, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	150		
1.5.11	INTERRUPTOR A PRUEBA DE INTERPERIE EN 60 AMP., EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X30, CENTRO DE CARGA CON GABINETE QO24,MATERIAL MISCELANEO, CONEXIONES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	6		
1.5.12	SERVICIO DE CONEXION DE MINI BOMBA DE CONDENSADOS EN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EL PRECIO INCLUYE COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO, PERMISOS DE ACCESO, EQUIPO DE SEGURIDAD, CONEXIONES ELECTRICAS Y SEÑAL, FLETE, ACARREO DE MATERIAL, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	5		
1.5.13	SUSTITUCION DE COMPRESOR TIPO SCROL 3F/220/60HZ, EL PRECIO INCLUYE; COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, TRASLADOS A SITIO,COMPRESOR HERMETICO TIPO SCROLL DE 5 TR3PH, SELLADOR, EMPAQUES DE NEOPRENO, MANIOBRA DE CARGA, DESCARGA, MANIOBRA DE IZAJE, MATERIAL MISCELANEO, CONEXIONES, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	3		
	SUBTOTAL				\$
	I.V.A.				\$
	TOTAL				\$

Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
3	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE COCINA				
2.1	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE DUCTOS DE EXTRACCIÓN DE CAMPANA DE HUMOS, INCLUYE: LIMPIEZA DE DUCTO CON QUÍMICOS ESPECIALES.	SERVICIO	1		



Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
2.2	MANTENIMEINTO Y HABILITACIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN EN CÁMARA DE CONSERVACIÓN, INCLUYE REPARACIÓN DE FUGAS EN TUBERÍAS, CAMBIO DE FILTRO, CAMBIO DE DEPÓSITO DE RECIBIDOR DE LÍQUIDO, CAMBIO DE RELOJ DE DESHIELO, CAMBIO DE CONTRALADOR DE TEMPERATURA, CAMBIO DE PERSIANAS HAWAIIANAS Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE	SERVICIO	1		
2.3	MANTENIMEINTO Y HABILITACIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN EN CÁMARA DE CONGELACIÓN INCLUYE REPARACIÓN DE FUGAS EN TUBERÍAS, CAMBIO DE FILTRO, CAMBIO DE DEPÓSITO DE RECIBIDOR DE LÍQUIDO, CAMBIO DE RELOJ DE DESHIELO, CAMBIO DE CONTRALADOR DE TEMPERATURA, CAMBIO DE PERSIANAS HAWAIIANAS Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE	SERVICIO	1		
SUBTOTAL					\$
I.V.A.					\$
TOTAL					\$

Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO Y EQUIPOS VARIOS				
3.1	BOMBA TWIN CYLINDWER HP 18 GASOLINA EN DIRECCIÓN GENERAL INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES	SERVICIO	1		
3.2	BOMBA TWIN CYLINDERHP 18 GASOLINA EDIFICIO SANTA FE INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES	SERVICIO	1		
3.3	BOMBA SIEMENS HP 5 TRIFASICO DIRECCIÓN GENERAL INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES	SERVICIO	1		
3.4	BOMBA SIEMENS HP 5 TRIFASICO DIRECCIÓN GENERAL INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES	SERVICIO	1		
3.5	BOMBA BARMESA HP 3 TRIFASICO DIRECCIÓN GENERAL INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES	SERVICIO	1		
3.6	BOMBA BARMESA HP 3 TRIFASICO COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES	SERVICIO	1		
3.7	BOMBA TWIN CYLINDWER HP 18 GASOLINA EN DIRECCIÓN GENERAL INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES	SERVICIO	1		
3.8	REPARACIÓN DE ASPIRADORA DE AGUA ELÉCTRICA INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES	SERVICIO	1		
3.9	REPARACIÓN DE DESMALEZADORA STIHL A GASOLINA MODELO FS450 INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES	SERVICIO	1		
3.10	REPARACIÓN DE DESMALEZADORA STIHL A GASOLINA MODELO FS200 INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES	SERVICIO	1		
3.11	REPARACIÓN DE DESMALEZADORA STIHL A GASOLINA MODELO FS160 INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES	SERVICIO	1		
3.12	REPARACIÓN DE LAVALFOMBRAS MARCA MASISA MODELO MX916SC INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES	SERVICIO	1		
3.13	REPRACIÓN DE HIDROLAVADORA A PRESIÓN ELÉCTRICA MARCA KARCHER MODELO HD650 INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES	SERVICIO	1		
3.14	REPRACIÓN DE HIDROLAVADORA A PRESIÓN ELÉCTRICA MARCA KARCHER MODELO K5.68 INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES	SERVICIO	1		
3.15	REPRACIÓN DE HIDROLAVADORA A PRESIÓN A GASOLINA MARCA KARCHER MODELO 4000 PSI 3.6 INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES	SERVICIO	1		
3.16	REPARACIÓN DE ASPIRADORA MASISA MODELO MAID380 INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES	SERVICIO	1		
3.17	REPARACIÓN DE ASPIRADORA MASISA MODELO MAID215 INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES	SERVICIO	1		





Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
3.18	REPARACIÓN DE MOTOSIERRA MARCA MAKITA MODELO DCS9000 INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES	SERVICIO	1		
3.19	REPARACIÓN DE MOTOSIERRA MARCA STHIL INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES	SERVICIO	1		
	SUBTOTAL				\$
	I.V.A.				\$
	TOTAL				\$

Nota: Al tratarse de un contrato abierto por monto, las cantidades estipuladas, son únicamente de referencia para la evaluación económica de las propuestas presentadas, por lo que estas podrían variar al momento de llevar a cabo la prestación del servicio.

1. "EL PROVEEDOR" deberá ofertar el 100% de los conceptos de cada una de las partidas y cantidades determinadas en cada partida en que participen.
2. Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del o contrato y hasta concluir la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de "EL CIDE".
3. Los precios serán expresados en pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales, conforme a ley monetaria en vigor.
4. Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios
5. El licitante deberá indicar que su proposición estará vigente hasta la firma del contrato.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



R



ANEXO 3 "FORMATO DE ACREDITACIÓN"

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C. PRESENTE

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional Electrónica: _____

(Nombre representante legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, a nombre y representación de:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL *** AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FISICA***

REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL

Form fields for address: CALLE Y NÚMERO, MUNICIPIO O DELEGACIÓN, ENTIDAD FEDERATIVA, CORREO ELECTRONICO, COLONIA, C.P., TELEFONO, FAX.

SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A EL CIDE PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRONICO SEÑALADO, BASTANDO EN EL CASO DEL CORREO ELECTRONICO PARA SU VALIDEZ, QUE EL CIDE OBTenga EL ACUSE DE RECIBO.

Form fields for notary and property: NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA, LUGAR DE LA NOTARÍA, NOMBRE DEL NOTARIO, NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, NOTARÍA NÚMERO, FECHA, LUGAR.

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

Form fields for shareholders: NOMBRE, NOMBRE: *** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN ***

Form field for social objective: OBJETO SOCIAL (PERSONA MORAL) O ACTIVIDAD ECONÓMICA DESCRITA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (PERSONA FÍSICA):

Form fields for last reform: NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA, LUGAR DE LA NOTARÍA, NOMBRE DEL NOTARIO, NOTARÍA NÚMERO, FECHA.

Form field for legal representative: NOMBRE DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

Form fields for accreditation document: NÚMERO DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES, LUGAR DE LA NOTARÍA, NOMBRE DEL NOTARIO, NOTARÍA NÚMERO, FECHA.

Handwritten signature in blue ink.





De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al proporcionar el servicio, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento.

Asimismo, a criterio del **CIDE**, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio fiscal, o domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando el **CIDE** obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO 4 "CARTA DEL ARTÍCULO 50 y ARTÍCULO 60 DE LA LAASSP"

(Aplica para personas físicas o morales)

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

Yo nombre del representante o apoderado legal como representante o apoderado legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO 5 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

Yo nombre del representante legal o persona física como representante legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del **CIDE** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.**

ANEXO 6 "MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD"

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE**

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que es originario de los Estados Unidos Mexicanos (en caso de persona física)

Que la empresa que represento se encuentra debidamente constituida de acuerdo a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos (persona moral)

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

R





ANEXO 7 "CUMPLIMIENTO DE NORMAS"

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

(Nombre representante legal), manifiesto:

Que mi representada, la persona _____, que para los servicios que oferta no existen normas de referencia, por lo tanto la contratación de los SERVICIOS se llevará a cabo conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO 8 "MANIFESTACIÓN DE MIPYME"

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales CIDE

Lugar y fecha de expedición: Licitación Pública Nacional Electrónica:

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

(2) Presente. Me refiero al procedimiento (3) No. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados antes el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

Table with 5 columns: Tamaño (10), Sector (6), Rango de Número de Trabajadores (7) + (8), Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9), and Tope máximo combinado*. Rows include Micro, Pequeña (Comercio, Industria y Servicios), and Mediana (Comercio, Servicios, Industria).

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) (12).

ATENTAMENTE

(13)

Handwritten signature





INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

R





ANEXO 9 "MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____ RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora") Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____ Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

P





CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el _ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el _% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.





Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujide, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





ANEXO 10 “ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN”

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica:

**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
CIDE**

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad**, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por **EL CIDE**. (No llenar las columnas de “si / no”).

APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo del CIDE)	
		SI	NO
<u>DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN)</u>			
IV.1	Propuesta Técnica. (ANEXO 1 “Especificaciones técnicas”)		
IV.2	Propuesta económica. (ANEXO 2 “Propuesta Económica”)		
IV.3	Formato de acreditación (ANEXO 3 “Formato de acreditación”)		
IV.3, inciso D)	Identificación oficial vigente del representante legal		
IV.4	Dirección del correo electrónico del licitante.		
IV.5	Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP (ANEXO 4 “Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP”).		
IV.6	Declaración de integridad (ANEXO 5 “Declaración de integridad”).		
IV.7	Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT		
IV.8	Opinión de cumplimiento en Materia de Seguridad Social		
IV.9	Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Vivienda emitida por el Infonavit		
IV.10	Manifestación de Nacionalidad (ANEXO 6 “Manifestación de Nacionalidad”).		
IV.11	Cumplimiento de normas (ANEXO 7 “Cumplimiento de normas”).		
IV.12	Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (ANEXO 14 “Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET”)		
IV.13	Acuse de registro de inscripción en la Plataforma Integral CompraNet para el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder llevar a cabo la firma del contrato en dicho Módulo.		
IV.14	Carta de manifiesto de que cuenta con la firma electrónica actualizada.		





APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo del CIDE)	
		SI	NO
IV.15	Escrito de manifestación de conflicto de interés (ANEXO 16 "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS")		
<u>OBLIGATORIOS ADICIONALES, APLICABLES ÚNICAMENTE PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS</u>			
IV.16	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas licitantes que presenten proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, en el cual deberá indicar las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su proposición. El representante común de la agrupación deberá presentar escrito en el que manifieste, que la proposición que presenta es en forma conjunta. Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el numerales 4, 5 y 6 del Apartado IV. 		
<u>DOCUMENTACIÓN OPTATIVA</u>			
IV.17	Escrito de Entrega de la Proposición. (ANEXO 10 "Escrito de Entrega de la Proposición")		
IV.18	Manifestación MIPYME (ANEXO 8 "Manifestación MIPYME").		
IV.	Manifestación de datos reservados y/o confidenciales(ANEXO 15 "Manifestación de información reservada y/o confidencial")		

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ENTREGA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



(Handwritten signature)



ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA ADQUISICIÓN DE (DESCRIPCIÓN), (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJA COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE EL CIDE), EN LO SUCESIVO "EL CIDE", REPRESENTADA POR (JOSE ANTONIO ROMERO TELLAECHE), EN SU CARÁCTER DE (DIRECTOR GENERAL), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL CIDE" declara que:

I.1 Es una Entidad asimilada a una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y por ello está contemplada de esta manera en la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal; así mismo, es un Centro Publico de Investigación de conformidad con la Ley de Ciencia y Tecnología; así como es una asociación civil constituida conforme a las leyes Mexicanas por medio de instrumento notarial número 42,956 de fecha 25 de noviembre de 1974, protocolizada ante el notario público número 6 del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, Lic. Fausto Rico Álvarez; y cuyo objeto es producir y difundir conocimiento sobre aspectos medulares de la realidad social y contemporánea, así como contribuir al desarrollo del país, a través de un núcleo especializado de programas de docencia y vinculación de alta calidad, prioridad e impacto.

I.2 Conforme a lo dispuesto el instrumento notarial número 88,339 de fecha 10 de febrero de 2022, protocolizado ante el notario público número 181 de la Ciudad de México, Lic. Miguel Soberón Mainero, el C. 5 (José Antonio Romero Tellaeche), en su carácter de 6 (Director General), es un servidor público adscrito a la Dirección General del Centro de investigación y Docencia Económicas, A.C.; mismo que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato y quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C (INCORPORAR RFC), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 De conformidad con nombramiento DG/23/00108 de fecha 19 de abril de 2023, suscribe el presente instrumento el C. PEDRO GALINDO LÓPEZ, en su cargo de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, con R.F.C. GALP680519H32, facultado para coordinar los procedimientos relativos a las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas que requieran las áreas administrativas y académicas del Centro

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.



R



I.6 "EL CIDE" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO), emitido por la

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).

I.8 Tiene establecido su domicilio en mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento (INDICAR EL RANGO), por lo que "EL CIDE" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. "EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara QUE (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona física, de nacionalidad lo que acredita con (EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO) expedida por

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante (DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO), denominada (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es, entre otros, (OBJETO SOCIAL), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de con el folio de fecha

II.2 La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con (INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL), mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.





INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC PROVEEDOR).
II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente...
II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL CIDE" la adquisición de (DESCRIPCIÓN), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS), este contrato y sus anexos (NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS), que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"EL CIDE" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que ascienda a \$ (IMPUESTOS), que hace un total de (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"EL CIDE" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que ascienda a \$ (IMPUESTOS) lo que hace un total de (MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Table with 3 columns: Ejercicio Fiscal, Monto sin impuestos, Monto con impuestos. Includes a TOTAL row at the bottom.

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la "EL CIDE", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.



INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio antes total de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que "EL **PROVEEDOR**" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"EL **CIDE**" pagará a "EL **PROVEEDOR**" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**), y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"EL **CIDE**" conviene con "EL **PROVEEDOR**" que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (**MONTO MÍNIMO TOTAL**) más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos que asciende a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)



Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la "EL CIDE", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Table with 8 columns: Partida, Descripción *, Unidad *, Precio unitario *, Cantidad Mínima *, Cantidad Máxima *, Precio Total Mínimo *, Precio Total Máximo *. The table is currently empty.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (DESCRIPCIÓN), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato "EL CIDE" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a "EL PROVEEDOR", un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL CIDE" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO _____" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL CIDE", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

Handwritten signature in blue ink.





INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL CIDE", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "EL CIDE" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL CIDE".

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL CIDE" en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS), y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL CIDE".

(Handwritten signature)



SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL CIDE” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

“EL CIDE”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL CIDE”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL CIDE” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL CIDE” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” se obliga con la “EL CIDE”, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por (INCORPORAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a “EL CIDE”, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la “LAASSP”; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.



Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por "EL CIDE" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE)** indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE)** divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía

afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al (INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL CIDE", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL CIDE" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL CIDE" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL CIDE", dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "EL CIDE" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL CIDE" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, "EL PROVEEDOR" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP".

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a "EL PROVEEDOR" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ y 42 de la "LAASSP".





INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“EL PROVEEDOR”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (INCORPORAR NUMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando “EL CIDE” no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “EL CIDE” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL CIDE”

“EL CIDE”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN





DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL CIDE” designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL CIDE”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL CIDE”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL CIDE”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL CIDE” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los bienes, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “EL CIDE”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____), parte integral del presente contrato, “EL CIDE” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso



(CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de "EL CIDE", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL CIDE".

"EL CIDE" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.





“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL CIDE”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCHAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “EL CIDE” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “EL CIDE”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “EL CIDE” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “EL CIDE” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL CIDE” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “EL CIDE”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “EL CIDE”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “EL CIDE” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al “EL PROVEEDOR” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “EL PROVEEDOR” la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“EL CIDE” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.





- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL CIDE".
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL CIDE" en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de "EL CIDE";
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "EL CIDE", cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL CIDE" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL CIDE", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL CIDE" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL CIDE" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL CIDE" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL CIDE" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL CIDE" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "EL CIDE" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL CIDE" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".





Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CIDE".

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "EL CIDE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL CIDE", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL CIDE" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL CIDE" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL CIDE", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.





POR: "EL CIDE"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE EL CIDE)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE EL CIDE)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE EL CIDE)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)





ANEXO 12 "SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN"

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

(Handwritten signature)





LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el procedimiento de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)



(Handwritten signature)



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
Y TECNOLOGÍAS



CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

- Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio ANEXO, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.



R



ANEXO 13 “NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)”.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.





El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo.



R



ANEXO 14 “MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET”

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL LICITANTE:

FECHA:

Licitación Pública Nacional Electrónica:

(Nombre representante legal), manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO 15 "MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL"

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
CIDE
Presente

Nombre del representante legal en mi carácter de (cargo) y con las facultades conferidas conforme a derecho, manifiesto que la documentación, propuesta técnica y económica que se acompañan al presente procedimiento cumplen con lo siguiente:

Párrafo 1

Que para los efectos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se entregan en nuestra proposición NO SON de naturaleza reservada y/o confidencial.

Párrafo 2

Que para los efectos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se enlistan a continuación y que se anexan a nuestra proposición SON de naturaleza reservada y/o confidencial.

- 1.- Información MOTIVO FOLIOS
2.- Información MOTIVO FOLIOS

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nota: Solo utilizar el párrafo que corresponda, en ningún caso pueden incluirse los 2 párrafos.

Handwritten signature





ANEXO 16 "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS"

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional Electrónica:

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la _(Persona Moral)____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

